

**Expte. B-170-08 BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Resolución Ref.: “Declarar de Interés Municipal la “Jornada de Capacitación” en el marco de la Campaña de Prevención y Diagnóstico de Manifestaciones Orales en la infección por HIV”**

**VISTO:**

Que el próximo viernes 14 de noviembre en la sede del Círculo Odontológico de nuestra ciudad, se desarrollará una Jornada de Capacitación dirigida a los profesionales de la salud, en el marco de la Campaña de Prevención y Diagnóstico de las manifestaciones orales en la infección por HIV; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la actividad forma parte de una serie de campañas y redes que se están organizando desde la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con la Academia Nacional de Medicina, Programa de Educación Continuada de la Federación Dental Internacional para Latinoamérica, en todos los Círculos Odontológicos, en cuanto a la prevención de enfermedades.

Que el año pasado lanzaron la campaña de prevención del cáncer oral y este año se proponen como eje de trabajo la capacitación en HIV.

Que, la jornada es abierta a todos los profesionales de la salud ya sean odontólogos, médicos, bioquímicos, enfermeros, personal auxiliar, asistentes odontológicos, instrumentistas quirúrgicos, entre otros.

Que los profesionales disertantes en la Jornada son el recurso humano que está llevando adelante la campaña en la provincia de Buenos Aires, el doctor Eduardo Ceccotti, jefe de la Sección Patológica Oral de la Academia Nacional de Medicina y el doctor Ricardo Sforza, Estomatólogo Consulto de la Sala de Sida del Hospital Muñiz.

Que, el temario del encuentro prevee el abordaje de los siguientes temas: el rol del odontólogo frente a la infección; los últimos conocimientos sobre el virus, nuevas drogas; los efectos secundarios de las drogas y su repercusión bucal; las lesiones orales del Sida antes y después del cóctel; la saliva como método de diagnóstico; conducta a seguir ante un accidente en el consultorio odontológico; vacunas; evolución epidemiológica; ¿cómo debe atenderse odontológicamente a un paciente infectado?, manejo del paciente: profesional y legalmente; la evolución de los tratamientos desde la aparición de la enfermedad, etc.

Que, esta jerarquizada propuesta que promueve la Federación odontológica de la provincia de Buenos Aires y que se realizará en nuestra ciudad forma parte de un completo programa que traducido en campañas anuales sirve para que los profesionales se capaciten y por ende, que la comunidad se vea beneficiada por los alcances de la formación continua de los mismos.

Que, campañas de esta envergadura posibilitan el fortalecimiento de la acción comunitaria, la reorientación de los servicios de salud, la promoción de políticas, la elaboración de programas y la capacitación profesional conformando una red que optimiza la calidad de las prestaciones en el territorio provincial y unifica criterios de trabajo.

Que hoy más que nunca debido a los avances en los tratamientos y el acceso a los mismos para todas las personas, se puede decir que el VIH es una enfermedad crónica y mientras más tempranamente se detecte el virus mejor calidad de vida y mejor pronóstico tienen los pacientes.

Que, se necesita un fuerte apoyo político para que el tema no quede relegado a ser un plan más de salud, tratándose de una enfermedad en la que la prevención, la asistencia y la información, reducen fuertemente la infección.

Que, desde nuestro ámbito saludamos y celebramos estas iniciativas, valorando cada día los esfuerzos que realizan los profesionales de la salud de nuestra ciudad en función de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos,

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **13 de noviembre de 2008**, aprobó por **unanimidad sobre tablas** la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Municipal la Jornada de capacitación en el ----- marco de la Campaña de Prevención y Diagnóstico de Manifestaciones Orales en la infección por HIV

**ARTICULO 2º:** Que a través de la Secretaría de este Cuerpo se garantice en ----- nuestro medio la más amplia difusión de la resolución adoptada.

**ARTICULO 3º:** Remitir copia de la presente resolución:  
-----

- a) Al Presidente del Círculo Odontológico de la ciudad de Pergamino, Dr. Leonardo Santore, sito en calle Mitre 874.

**ARTICULO 4º:** De forma.-

PERGAMINO, noviembre 14 de 2008.-

**RESOLUCION N° 1840/08.-**

  
Diana Martín de Watfi  
Secretaria  
H.C.D. Pergamino



  
Gdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR  
Presidente  
H.C.D. Pergamino